

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37392 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 1196/15, habiéndose dictado en fecha 22 de octubre de 2015 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de José Miguel Mangas Castaño y María Teresa Martí Pérez, con DNI n.º 50292196M y 20775539F, respectivamente. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de los concursados, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D.ª Ana María López Diana, con domicilio en la calle Troya, n.º 1- pta 3, Valencia y correo electrónico alodi@icav.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 22 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150053858-1